



DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Provisión y Colocación de rejas en Anexo Aberastain (Rev.01)



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (ETP)

Objeto:

La presente contratación tiene por objeto la **“Provisión y Colocación de Rejas de Seguridad en Ventanas y Portón Corredizo en puerta de Acceso”**, en el edificio Anexo Aberastain ubicado en calle Rivadavia 502 (E), equina Aberastain.

Generalidades:

Esta documentación establece los requisitos a los que deberá ajustarse la Propuesta Técnica ofertada para asegurar la construcción del Proyecto y Ejecución de la obra objeto, fijando y determinando de forma precisa la ejecución de cada ítem. Asimismo, aclara y complementa partes del pliego de Especificaciones Técnicas Generales no actualizadas y que, por razones de carácter constructivo y/o funcional, deben ser ajustadas a esta obra en particular.

Los trabajos que se especifican a continuación se realizarán según las reglas del arte de la construcción, de acuerdo con los planos generales y de detalle, planillas etc. que forman la documentación de esta obra, las normas vigentes (Reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, Código de Edificación, etc.), todas las leyes, decretos u ordenanzas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, a plena satisfacción de los Inspectores de Obra de la Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial de San Juan, quien tendrá todas las atribuciones para su aceptación o rechazo.

Todos los materiales, procedimientos constructivos y sistemas de fabricación y montaje deberán mantener criterios de máxima calidad, racionalización, alto grado de resistencia a diversos tipos de agresiones (físicas, químicas, mecánicas, etc.), durabilidad, excelentes niveles de terminación superficial, y bajo costo operativo y de mantenimiento.

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para la realización de los trabajos, así como las exigencias constructivas de ejecución se ajustarán a las Normas IRAM respectivas.

Todos los materiales y sistemas sugeridos en estos lineamientos de Especificaciones Técnicas podrán ser sustituidos por otros que satisfagan o mejoren las exigencias propuestas previa aprobación de la Inspección de Obra.

Los rubros a ejecutar son los que se detallan a continuación, sin perjuicio de la obligación de la Empresa Contratista de realizar todos aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios e indispensables para la correcta ejecución de los trabajos y su óptimo resultado final desde el punto de vista estético y funcional, con provisión total de materiales, mano de obra, equipos, andamiajes, cargas y transportes, replanteos, ajustes, etc., entregando la misma en perfecto estado para su uso, y libre de vicios o defectos que afecten a su valor o utilidad;

por lo cual queda expresamente establecido que la ejecución de dichas tareas no se considerarán imprevistos ni adicionales.

Requerimientos especiales:

La Contratista deberá tomar conocimiento del lugar, emplazamiento de la obra, características de la zona de obras y de la construcción existente, a fin de evaluar los trabajos a ejecutarse.

Si la producción de polvo o escombros proveniente de las tareas a ejecutar causa molestias a los espacios en uso y circundantes al edificio, el Oferente deberá proceder a la limpieza de la misma tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

Para la limpieza y el retiro de los escombros y materiales, se pondrá especial cuidado en el estacionamiento de contenedores y/o camiones a efecto de no entorpecer el tránsito ni los accesos a las quintas linderas.

Estará a cargo del Contratista el pedido de los permisos municipales que sean necesarios para la descarga de materiales, así como para el alquiler de los contenedores destinados a la evacuación de materiales extraídos de la obra, los cuales no podrán ser depositados en la vía pública sin consentimiento de las autoridades municipales. De igual manera, los cánones, permisos y/o multas que pudiesen surgir correrán por cuenta de la Contratista.

El Contratista cumplirá con las ordenanzas y reglamentos en vigor, tanto municipales como policiales, ya sean de orden administrativo o técnico, y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

Igualmente cumplirá con las Normas de Seguridad e Higiene, por lo cual realizará las áreas con todas las precauciones precisas que logren las condiciones de seguridad suficientes para asegurar la prevención de accidentes.

Toda rotura o desperfecto en las construcciones, elementos y/o terminaciones existentes del edificio, ocasionados por los trabajos que se ejecuten durante el transcurso de la obra, deberá ser reparado por cuenta y cargo de la empresa Contratista.

Se deja claramente establecido que durante el transcurso de toda la obra se mantendrán las actividades habituales del edificio, por esta razón es que la secuencia de todas las tareas deberá ser consensuada con la Inspección de Obra.

La Contratista será responsable por la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

1. TRABAJOS PREPARATORIOS

Este ítem incluye, en caso de ser necesario, el replanteo, la instalación del obrador, depósito de materiales, oficina, y servicios sanitarios para todo el personal afectado a la obra (empleados, subcontratistas, etc.).

El replanteo será efectuado por el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos. El replanteo constituirá a los efectos del plazo de ejecución de los trabajos, la parte inaugural de los mismos y la fecha en que se iniciare la operación será la del primer día del plazo convenido, para la ejecución de la obra.

El caso de ser necesario un obrador deberá ser materializado y puesto en obra por el adjudicatario, previa aprobación del mismo por la Inspección de Obra, respecto de su materialidad y ubicación en el predio. El lugar indicado y/o designado como obrador deberá ser mantenido por el Contratista en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

A juicio de la Inspección de Obra, se podrá optar por la utilización de locales específicos en desuso a los efectos de obrador, vestuarios y sanitarios, ajustándose a la envergadura de los trabajos a encarar y a la dotación del personal obrero que la obra demande. La contratista deberá proporcionar al local de cerraduras convenientes para la correcta guarda de toda herramienta, materiales y/o insumos.

1.1. Preparación de la zona de obras:

Este ítem incluye los trabajos referentes a la preparación y limpieza de la zona de obras para el inicio de los trabajos en el área a intervenir.

El Oferente deberá tomar los recaudos necesarios para la prevención de accidentes que afecten tanto a personas como a bienes.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y abastecimiento de materiales a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas.

Los trabajos de limpieza consistirán en la remoción de todo impedimento natural o artificial, retirando este material por cuenta y cargo de la Empresa Contratista fuera del inmueble.

1.2. Almacenamiento de materiales - Construcción de Obrador - Sanitarios de personal:

Se destinará un espacio del predio, que a juicio de la Inspección resulte conveniente, para el depósito y acopio de materiales, herramientas, como así también la Contratista proveerá sanitarios químicos para su personal (según cálculo), quedando establecido que no podrán usar las instalaciones del edificio existente

1.3. Medidas de seguridad – Protocolo COVID:

En relación a Medidas de Seguridad, queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de la Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia de los trabajos, pudieran acaecer al personal de la obra y transeúntes. La Contratista deberá cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene:

Ley Nacional Nº. 19.587

Decreto Reglamentario Nº. 1195/81

Decreto especial de la Industria de la Construcción Nos.351/79 y 338/96.

Resolución de Aplicación de Riesgos de Trabajo Nº 911/96.

Se tomarán los recaudos necesarios para la prevención de accidentes que afecten tanto a personas como a bienes, debiendo proveer botiquín de primeros auxilios y matafuegos, los que se ubicarán en el lugar que indique la Inspección, perfectamente señalizados y accesibles.

La Contratista deberá elaborar un programa de seguridad siguiendo los lineamientos de los organismos correspondientes, el cual será presentado con anterioridad a la Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial de San Juan, para su previa aprobación. También deberá proveer EPP a los trabajadores y la Inspección de Obra, y asegurar rotaciones de los grupos del personal, y garantizar los distanciamientos recomendados durante la ejecución de los trabajos.

Para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19, se deberán cumplir las normas básicas de distanciamiento social, la higiene personal, especialmente la de las manos, y el uso obligatorio de barbijo o tapabocas. También serán de obligatorio cumplimiento las disposiciones establecidas en el Protocolo de Salud del Comité Provincial COVID-19 de San Juan, en particular, las referentes a las medidas previstas para la actividad de la construcción.

IMPORTANTE: El trabajador no deberá asistir a su puesto de trabajo en caso de presentar tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o secreción nasal.

2. CARPINTERÍA METÁLICA:

- Generalidades:

Las planchuelas utilizadas serán de acero al carbono laminadas en caliente, no presentarán grietas, alabeos ni deformaciones, y cumplirán con las siguientes normas IRAM:

- IRAM IAS U 500-657. Barras rectangulares de acero, laminadas en caliente, para uso general. (Dimensiones y tolerancias).
- IRAM IAS U 500-600. Aceros al carbono y aleados para construcciones mecánicas - Designación y composición química. Grados 1010, 1016, 1026, 1045, 1065 y 1518.
- IRAM IAS U 500-503. Acero al carbono para uso estructural. (Características mecánicas). Grados F-24, F-26, F-36 (A-37, A-42 A-52).

Los perfiles utilizados serán soldables por métodos normales de fusión sin necesidad de tomar precauciones especiales, por lo que el carbono equivalente del acero será menor o igual al 0,55 % (aceros no aleados o aceros al carbono, de bajo o mediano carbono).

El producto obtenido por la Contratista, deberá estar perfectamente escuadrado, y será apto para el uso indicado y especificado en las presentes especificaciones.

Las condiciones que reunirán las protecciones ejecutadas serán estabilidad al vuelco, resistencia absoluta a las cargas a las que puedan llegar a ser sometidas y que evite una rotura, y rigidez suficiente que asegure que no se van a producir deformaciones.

Los soportes donde se vayan a fijar los elementos metálicos serán elementos resistentes, y sus revestimientos se encontrarán acabados.

- Diseño:

Para las ventanas, se confeccionará un bastidor con un planchuela metálica de 2¼"x ¼" (57,1x6,4 mm) con un entrepaño interior de planchuelas de 1½"x ¼" (38,1x6,4 mm) dispuestas horizontalmente y con una separación entre ellas de 12 cm. Dicho entrepaño se encontrará soldado al bastidor de forma alineada por la cara exterior, según diseño indicado en los planos de arquitectura.

Los perfiles a utilizar tendrán las medidas mínimas indicadas, pero nunca serán menores a las necesarias para obtener la resistencia requerida por cálculo según su función. Podrán someterse a estudio soluciones con variación en los perfiles diseñados en la documentación original, siempre que los nuevos perfiles no aumenten los volúmenes aparentes, no tengan menor peso por metro lineal que los originales y cumplan en su funcionalidad, con los objetivos propuestos.

La ubicación que se proyecta para las protecciones y sus componentes y/o soportes, no impedirá ni dificultará:

1. La completa apertura de las hojas de ventanas y puerta que protegen.
2. La limpieza de la cara exterior de los vidrios de dichas aberturas.
3. El necesario y posterior mantenimiento y pintado de los vanos y sus partes.

- Proceso de ejecución:

Se consultarán los Planos Arquitectónicos y se verificará la localización de cada protección.

Antes de comenzar la ejecución de las protecciones la Contratista verificará y tomará las medidas finales en la obra.

Se replanteará en obra y se marcará la situación de los anclajes, realizándose los cajeados oportunos si fuesen necesarios.

Se presentará de forma alineada el elemento a colocar sobre los puntos de replanteo, y se aplomará y nivelará mediante puntales.

Posteriormente, y de forma provisional, se fijarán los anclajes mediante puntos de soldadura o suave atornillado.

Los anclajes al muro serán estables y resistentes, y se evitará que por ellos pueda penetrar agua.

Se comprobará la fijación y la correcta horizontalidad y paralelismo de las guías en los sistemas de corredera.

- Fijación:

Antes de la colocación de las herreras, la Inspección de obra revisará que su dimensiones, formas y calidades fueron las solicitadas.

Para poder afirmar las protecciones en su lugar, éstas incluirán todo lo necesario para su perfecta instalación como, por ejemplo, grapas, insertos, pernos, anclajes, tacos, bulones, arandelas o tornillos.

Las rejas de las ventanas se soldarán directamente a los marcos de las aberturas. En caso de necesidad, se prolongarán planchuelas o grapas de amurado para su soldadura a insertos en mampostería u hormigón según corresponda.

Las rejas de las ventanas se fijarán a las aberturas existentes mediante unos ángulos metálicos de 2x1/8", distanciados no más de 75 cm, que habrán sido fijados a los marcos de dichas aberturas mediante tornillos autopercutorios o por soldadura.

La fijación de la protección de la puerta-ventana corrediza será mediante atornillado del riel a una estructura metálica a realizar con tubo estructural de 2 mm de espesor de pared.

- Uniones:

Las uniones serán por soldaduras, y se ejecutarán de forma continua, con electrodo celulósico y del diámetro adecuado al espesor a soldar.

Los extremos de las planchuelas a soldar serán previamente biselados para poder proporcionar uniones prolijas, y evitar de esta manera la formación de los característicos "costurones" propios de los trabajos ejecutados que desconocen o desprecian las reglas del arte de la herrería.

Las soldaduras serán compactas y terminadas con suma prolijidad; tanto éstas como las superficies y/o cortes que lo necesiten se limarán, se desbastarán y se liján para conseguir con dicho repaso una superficie perfectamente lisa y suave al tacto.

- Puerta-ventana corrediza: mecanismo de cierre y maniobra:

El mecanismo de deslizamiento garantizará un accionamiento suave y silencioso.

El sistema corredizo dispondrá al menos de los siguientes componentes de acero:

- Un carro en cada extremo de la puerta que permita cargas de hasta 150 kg por par de carros. Cada uno de ellos dispondrá de 4 ruedas montadas sobre rulemanes blindados, y de una placa de montaje regulable.
- Riel biselado de hierro galvanizado, con tope y con soportes y/o acoples a la estructura. Se fijará a la estructura metálica auxiliar resistente, mediante anclajes galvanizados, disponiendo de 3 puntos de fijación para alturas hasta 250 cm, de 4 puntos para alturas hasta 350 cm y de 5 puntos en el caso de alturas mayores, siendo la distancia de los puntos de fijación a los extremos de 25 cm como máximo.
- Perfil guía U de chapa galvanizada en piso, y rodillo de acero cincado montado sobre un perno y planchuela en L, fijado al canto de la hoja.
- Estabilizador superior doble. Dispondrá de 4 rodillos guías que serán de nylon para evitar rayaduras y desgastes de la puerta. Este será regulable para lograr un ajuste óptimo al espesor de la hoja, otorgar una mejor alineación y conseguir un deslizamiento sin bamboleos laterales (sin golpes).
- Tope final de carrera, con objeto de impedir golpes al abrirla, fijados al paramento y/o piso.
- Receptor cierre de seguridad.

Para realizar la abertura y cierre de la puerta se deberá instalar un tirador o manija y una cerradura de seguridad para sistema corredizo con bocallaves y contrafrente.

- Medidas para asegurar la compatibilidad entre productos, elementos y sistemas constructivos de unidades de obra:

Con el fin de prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Se evitará colocar dos metales de distinto potencial en contacto, de no ser posible impedir el contacto entre dos metales, se elegirán metales próximos en la serie galvánica.

- Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.
- Impedir el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.
- Se impedirán los contactos entre los siguientes metales:

Acero dulce: cobre, plomo y acero inoxidable.

Aluminio: plomo y cobre.

Cobre: acero inoxidable.

Plomo: cobre y acero inoxidable.

Zinc: cobre, acero, plomo y acero inoxidable.

- Conformidad:

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, la Empresa contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

3. REPARACIÓN DE SUPERFICIES:

3.1. Reparación de mampostería:

Se repararán las áreas de mampostería dañadas derivada de la colocación de las rejas de seguridad. El/Los sector/es dañado/s serán tratados de manera tal que puedan recibir los posteriores trabajos de pintura (mismo color de pintura exterior del edificio), eliminando toda imperfección.

Los trabajos a realizar en este ítem serán:

- Reparación de sectores de superficies dañadas por el montaje de rejas.
- Reparación de sectores de superficies dañadas por el desmontaje de elementos necesarios para la colocación de rejas, si los hubiera.
- Reparación de paredes dañadas por la apertura de huecos para amurar rejas de seguridad.
- Preparación de superficies en los sectores afectados para su posterior pintado.

En superficies donde se evidencie un deterioro o desprendimiento del revoque, provocado por la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, se ejecutará el removido del mismo hasta donde se encuentre perfectamente adherido. Una vez limpia la superficie, se aplicará un Mortero de Reparación en base cementicia reforzado con micro fibras de poliamida, con la aplicación previa de un promotor de adherencia si así lo aconseja el fabricante del producto elegido.

Las superficies a pintar quedarán limpias, firmes, secas, libres de aceite, grasa, óxidos, alcalinidad, polvo, partículas sueltas y pinturas ampolladas, descascaradas o mal adheridas,

eliminándose con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento.

4. PINTURAS.

Generalidades.

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas para su aprobación, se tendrá en consideración, las siguientes cualidades:

- a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- c) Poder cubritivo: Debe eliminar las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posibles.
- d) Secado: La película de pintura no debe presentar viscosidades al tacto y debe adquirir dureza, en el menor tiempo posible según la calidad del acabado.
- e) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y fácil de dispersar.

Los trabajos preliminares a cumplir por la Contratista son:

- a) Antes de aplicar mano alguna de pintura, se lijará convenientemente, y luego deberá pasarse por la superficie un cepillo de cerda.
- b) Previa a la aplicación de capa alguna se efectuará una inspección de toda la superficie, emparejando con enduidos apropiados cualquier irregularidad existente.
- c) Se limpiarán los locales antes de dar cualquier mano de pintura.

El Contratista respetará los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pintura, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

4.1. Pintura antióxido en rejas:

No presentarán escorias, salpicaduras de soldadura, marcas ni ralladuras de amoladoras u otras herramientas. Tampoco aparecerá exceso de masillado utilizado para ocultar o corregir imperfecciones en la superficie.

Una vez finalizados los repasos en todas sus partes, que se han perfeccionado las soldaduras, sus pulidos, eliminado las escorias, salpicaduras u otras imperfecciones, se procederá a realizar los trabajos de protección y pintura de las herrerías, siempre que las condiciones climáticas de humedad y temperatura no sean adversas, (la HRA no será superior al 85 %, y la temperatura adecuada de la superficie estará comprendida entre 5° C y 35° C).

En primer lugar, se quitará todo vestigio de oxidación y otros contaminantes superficiales con lija número 80 o viruta de acero en toda la geometría de la pieza a proteger.

Después se limpiarán los restos del lijado y grasitud con aguarrás mineral u otro disolvente, operación que se realizará con guantes de nitrilo.

De existir elementos fosfatados se tratarán sus superficies para asegurar la máxima adherencia a la pintura.

4.2. Pintura esmalte sintético en rejas:

Como terminación final, para completar el esquema, se dejará transcurrir como máximo 8 horas para la aplicación de dos a tres manos de pintura sintética brillante, color negro. Si el pintado con esmalte se realizase después de las 24 horas, deberá lijarse la superficie.

El esmalte será de una primera marca para que se pueda responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto. El secado al tacto entre manos es de 3-4 horas, su repintado de 8-10 horas, y el curado total de 7 días aproximadamente.

En caso de pintar con soplete o pistola, en vez de aguarrás, se usará thinner por su rápida evaporación, entre el 5 y el 15%.

Evitar la producción de chorreaduras y otros excesos de pintura. Si se emplean pinceles estos serán de pelo largo y suave del tamaño adecuado a las necesidades de la aplicación. En el caso de los rodillos se emplearán aquellos que permitan estar en contacto con solventes, y los de pelo corto, ya que permiten un mayor control de la aplicación evitando que se descuelgue la pintura y se generen problemas de nivelación y brillo.

Las pinturas serán compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante. Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, proporción de mezcla y el diluyente a usar.

No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar.

4.3 Pintura esmalte sintético en carpintería existente:

Se pintará toda la carpintería metálica exterior de todas las ventanas y puerta / ventana, teniendo en cuenta todas las consideraciones de los ítem 4.1. y 4.2.

Se tendrá en cuenta el color existente.

4.4. Pintura en sectores dañados de muros exteriores:

Todos los sectores de los paramentos exteriores dañados según lo especificado en el punto 3.1, serán intervenidos con pintura látex de iguales características y tonalidad a la existente. Estos retoques no implican pintura de los paños colaterales. Se colocarán las manos de enduido que sean necesarias. Deberá secar 24 horas y posteriormente se aplicarán las manos de pintura al látex que se requieran para un perfecto acabado (mínimo dos manos látex para interiores color a elegir). Se deberá dejar secar 24 horas entre manos.

5. LIMPIEZA DE OBRA:

Se realizarán las tareas necesarias correspondientes al mantenimiento de las zonas de obras, periódicamente y final, al momento de entregar la obra concluida.

5.1. Limpieza de obra periódica y final:

La obra deberá permanecer limpia, ordenada y transitable en todas sus etapas. Al finalizar la jornada, el Contratista realizará un Limpieza Diaria.

Los materiales retirados de la obra en camiones serán cubiertos completamente a efectos de impedir la caída de estos durante el transporte. El uso de volquetes en la vía pública cumplirá con los requisitos municipales que le sean exigibles.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías y vidrios, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras húmedas. No podrán retirarse las protecciones originales de las carpinterías hasta la finalización de las tareas contractuales y la ejecución de la limpieza final.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, instalaciones, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

La forma y los horarios de retiro de residuos y materiales provenientes de la limpieza serán coordinados con la Inspección de Obra y se efectuarán respetando las normas municipales vigentes.

Una vez terminada la obra, previo a la Recepción Provisoria, El Contratista realizará la Limpieza Final, cuidando los detalles y la terminación prolija de los trabajos ejecutados.

Este ítem incluye todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc., necesarios a los efectos de dejar completamente limpia la obra, así como de las zonas contiguas que hayan podido ser afectadas por ésta.

Del mismo modo, El Contratista retirará, tanto del lugar de la obra como del entorno de la misma, los siguientes elementos:

- Desperdicios y desechos de obra.
- Materiales sobrantes de la obra.
- Herramientas, maquinarias, equipos y otro tipo de enseres.
- Contenedores o depósitos de residuos ubicados en lugares específicos de obra.
- Construcciones destinadas a obrador, depósito, oficinas, baños, vestuarios y comedores.

El Contratista será responsable por los deterioros de cualquier parte de las obras ejecutadas, o por la pérdida de cualquier equipo, elemento, artefacto o accesorio que se produjera durante la realización de los trabajos de limpieza, como también por toda falta y/o negligencia en que, a juicio de la Inspección de Obra, se hubiera incurrido, y en cuyo caso, El Contratista será el encargado de reponer o reconstruir a su cargo los elementos afectados.